



SEGUNDO CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **PFPA-RF-AD-DGAEI-019-16**, PARA LLEVAR A CABO **"LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TELECOMUNICACIONES"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, **LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA, **LIC. ROBERTO MUÑOZ MEMBRILLA**, COMO **RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA PROCURADURÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE, **UNINET, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE MANUEL RODAS RUÍZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A. **"LA PROCURADURÍA"** adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** como resultado de una Adjudicación Directa, **LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TELECOMUNICACIONES**, en adelante denominados **"LOS SERVICIOS"**, al adherirse al Contrato vigente que formalizó **"EL PROVEEDOR"** con la Secretaría de Educación Pública con número de Contrato 002/2014 mismo que derivó del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011000999-N3-2014, Expediente No. 521724, para la contratación de "Servicios de Red Integral de Multiservicios Administrados", lo anterior aprobado por unanimidad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA PROCURADURÍA"** en su Cuarta Sesión extraordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Con fecha 30 de noviembre de 2016, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente instrumento legal, celebraron el Contrato Abierto Plurianual de Prestación de Servicios No. **PFPA-RF-AD-DGAEI-019-16**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a prestar **"LOS SERVICIOS"**, por un periodo que comprende del 16 de diciembre del 2016 al 30 de noviembre de 2018, estableciendo en la Cláusula **TERCERA** denominada **"PRECIO"**, que el monto a pagarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sería el siguiente:

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TELECOMUNICACIONES	
MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
\$55,373,032.10	\$77,522,245.00
(CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)	(SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

- C. Con fecha 30 de noviembre de 2018, **"LAS PARTES"** formalizaron el **Primer Convenio Modificadorio** número **CM-01-PFPA-RF-DGAEI-019-16** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ampliando la vigencia con la finalidad de no interrumpir las actividades administrativas de **"LA PROCURADURÍA"**.
- D. En la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** denominada **GARANTÍA** de **"EL CONTRATO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar a **"LA PROCURADURÍA"** dentro de los 10(diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- E. En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** denominada **MODIFICACIONES**, se señaló que cualquier modificación sería firmada mediante Convenio debidamente formalizado por los representantes de **"LAS PARTES"**.
- F. De acuerdo a las necesidades debidamente justificadas por **"LA PROCURADURÍA"**, es necesario mantener **"LOS SERVICIOS"**, a efecto de no interrumpir los servicios antes mencionados que ocupan las oficinas centrales y Delegaciones de **"LA PROCURADURÍA"** derivado de las actividades que desarrollan y seguir contando con la comunicación entre todas sus áreas, en tal virtud el Director General Adjunto de Evaluación e



PROFITA | DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCION DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

Handwritten mark

Handwritten mark



Informática solicitó mediante oficio No. **PFPA/6.4/8C.27/271/18**, de fecha 20 de diciembre de 2018 al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ampliar el monto y la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** de **"EL CONTRATO"**, así también presentó el anexo denominado **JUSTIFICACIÓN PARA AMPLIAR EL CONTRATO NO. PFPA-RF-AD-DGAEI-019-16** celebrado con la empresa **UNINET, S.A. DE C.V.** de fecha 20 de diciembre de 2018, a través del cual señala que la celebración del presente Convenio Modificatorio obedece a que se trata de un servicio básico para la operación de la Procuraduría, en lo que corresponde a las actividades sustantivas y operativas, con lo cual se garantiza el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Institución

Asimismo, se solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para realizar la ampliación del servicio, manifestando su aceptación para signar el Convenio Modificatorio, a través de su representante legal.

Lo anterior, se lleva a cabo con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y demás aplicables en la materia.

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LA PROCURADURÍA" y "EL PROVEEDOR":

I.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representantes legales, las cuales ostentaron en el Contrato Abierto Plurianual de Prestación de Servicios No. **PFPA-RF-AD-DGAEI-019-18** que celebraron el 30 de noviembre de 2016.

I.2. Que **"LAS PARTES"** ratifican como domicilios legales los señalados en **"EL CONTRATO"**, que se menciona en el párrafo anterior.

I.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de ampliar la vigencia y monto de **"EL CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** formalizan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio modifica **"EL CONTRATO"**, en lo que corresponde a las Cláusulas **SEGUNDA** referente a la **VIGENCIA** y **TERCERA** relativa al **PRECIO**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA.- VIGENCIA.- Este Contrato tendrá vigencia del 16 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2019.

TERCERA.-PRECIO.- "LA PROCURADURIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como precio fijo por concepto de retribución por **"LOS SERVICIOS"** prestados conforme al Contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado los siguientes importes:

Importe que corresponde del 16 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TELECOMUNICACIONES	
MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
\$55,373,032.10	\$77,522,245.00
(CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M.N. 10/100)	(SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.N. 00/100)

Ampliación del importe que corresponde del 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TELECOMUNICACIONES
MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO) \$9,612,756.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.)

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFELPA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUNDA.- AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Derivado del incremento de la vigencia de **"EL CONTRATO"** mediante la celebración del presente Convenio Modificatorio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar ante **"LA PROCURADURÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, los ajustes e incremento de la fianza correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II y último párrafo, de su Reglamento.

TERCERA.- ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO.- Con excepción de lo previsto en el presente Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del clausulado de **"EL CONTRATO"**, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente Convenio Modificatorio, no implica en modo alguno, novación a **"EL CONTRATO"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas de este instrumento, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día 28 de diciembre de 2018.

POR **"LA PROCURADURÍA"**

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL

POR **"EL PROVEEDOR"**

EL APODERADO LEGAL

C. JORGE MANUEL RODAS RUÍZ

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN E
INFORMATICA RESPONSABLE DE COORDINAR
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL
SERVICIO

LIC. ROBERTO MUÑOZ MEMBRILLA

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA

ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO
MODIFICATORIO EL SUBDIRECTOR DE
ADQUISICIONES

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ

PROFEPA  DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

Handwritten signature

Handwritten signature